



RESOLUCIÓN 004620 03 AGO 2012  
EXENTA 4.1D/N°

**MAT.: AUTORIZA GASTO POR CONTRATACION DE PRODUCTORA DE EVENTOS PARA ACTIVIDAD DE ANIVERSARIO INSTITUCIONAL. /**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L N° 1/2005 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N° 19886, y su Reglamento, el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.557, de Presupuesto del Sector Público, año 2012; la Resolución Exenta 3A/N° 1455/2002 del Fondo Nacional de Salud, y sus modificaciones posteriores; y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República; y el nombramiento contenido en el D.S. N° 30/2010 del Ministerio de Salud.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Fondo Nacional de Salud cumplirá su Aniversario N°33 desde su creación, motivo por el cual ha programado para su celebración, una cena de aniversario con la participación de autoridades y funcionarios.

2. Que para tales efectos se requiere contar con una productora de eventos que provea los servicios necesarios para llevar a cabo la actividad propuesta.

3. Que, con motivo de lo anterior se ha contactado a la productora de Eventos "SOFFIA JOTTAR BANQUETES Y EVENTOS LIMITADA.", que provee los servicios de Banquetería y Ambientación del lugar donde se realizará la actividad de celebración ante mencionada, según presupuesto aprobado por el Subdpto. de Gestión de Personas.

4. Lo dispuesto en el artículo 53, literal c) del D.S. N°250, de 2004, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento de la ley 19.886, que textualmente en su parte pertinente señala: "Podrán efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias".

5. Lo dispuesto, con relación a la norma señalada en el punto anterior, por el Decreto Supremo N° 854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, y que, con respecto a la asignación N°003 del Item 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente"

6. Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a: Sr. Ministro de Salud D. Jaime Mañalich Muxi, Sr. Subsecretario de Salud D. Jorge Díaz Anaiz, Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales D. Luis Castillo Fuenzalida; al Honorable Presidente del Senado D. Camilo Escalona Medina y al Honorable Presidente la Cámara de Diputados D. Nicolás Monckeberg Díaz, por lo que dicto la siguiente:

**RESOLUCION:**

1. Autorízase el gasto por contratación de servicios de productora de eventos, para actividad de celebración del Aniversario Institucional N°33, para una cantidad de 500 personas, por un total de \$31.017.679.- **IMPUESTOS INCLUIDOS**, a través de:

**SOFFIA JOTTAR BANQUETES Y EVENTOS LIMTADA**

**RUT. 76.450.120-9**

2. El pago de servicios que se aprueba contratar mediante la presente Resolución, será realizado previa aprobación de la Factura por parte del Director del Fondo Nacional de Salud.

3. Impútese el gasto indicado en el punto N° 1, al ítem: 22-12-003 "Gastos de Representación y Protocolo", del presupuesto del Fondo Nacional de Salud, según compromiso presupuestario ID 152584 del Centro de Costo: Dirección.

4. Publíquese este documento en la página Web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**MIKEL URIARTE PLAZAOLA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

CVA/PMN/MAS/PBM/CTV/mic

**DISTRIBUCIÓN:**

- \* Dirección
- \* Fiscalía
- \* Subdpto. Gestión de Personas
- \* Subdepto. de Administración
- \* Sección Compras y Abastecimiento
- \* Oficina de Partes (Afecta Art. 7°, letra g) Ley 20.285/2008

JEFE SUB-DEPTO. DE ADMINISTRACION  
MINISTRO DE FE  
FONDO NACIONAL DE SALUD

Ing. N°270